

Petro no autoriza que investidura de De la Espriella sea en una guarnición militar

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, anunció este domingo que no autoriza que la investidura de su sucesor, Abelardo de la Espriella, sea en una guarnición militar, como es el deseo del mandatario electo.

Petro dijo -en su cuenta de X- que él es el «comandante supremo de las fuerzas militares» hasta el 7 de agosto, día en que asumirá De la Espriella, y por lo tanto «los cuarteles militares y policiales» estarán bajo sus órdenes hasta que asuma su sucesor.

«Luego en servicio de mis facultades constitucionales y legales, ordeno que ningún establecimiento militar sirva para una posesión de un presidente de la República de Colombia», manifestó -en X- Petro, quien no ha reconocido la victoria electoral de De la Espriella.

El líder y fundador del movimiento político Defensores de la Patria ha expresado su intención de jurar como presidente en una guarnición militar para, según dijo, «rendirle honor a los verdaderos héroes de la patria, policías y soldados».

De la Espriella, que durante la campaña electoral mostró su cercanía al estamento militar, incluso con el saludo castrense y el lema «¡Firmes por la patria!», quiere dejar claro desde un comienzo el peso que las Fuerzas Militares tendrán en su Gobierno.

Con ese fin, el equipo del presidente electo pidió el viernes al Congreso evaluar la posibilidad de que la investidura presidencial sea en una unidad militar, preferiblemente fuera de Bogotá, un proyecto que es motivo de discusión en el país por los inconvenientes logísticos e incluso de seguridad que supone el traslado de centenares de congresistas, jefes de Estado o de Gobierno y otras autoridades invitadas.

«La transmisión del mando al nuevo presidente es bajo las leyes de la República y la constitución, y esas normas establecen que el presidente se posesiona ante el Congreso en sesión plena», señaló hoy Petro, quien no tiene contacto alguno con De la Espriella.

El mandatario saliente añadió que «en los cuarteles no se hacen leyes, se hacen acciones de seguridad de defensa del pueblo y su vida».

La Constitución colombiana establece que la posesión presidencial debe hacerse ante el Congreso y tradicionalmente se ha hecho en el Salón Elíptico del Capitolio, aunque las últimas investiduras han tenido lugar en la Plaza de Bolívar, en el centro de Bogotá, y no hay antecedentes recientes en un recinto diferente, como el que quiere De la Espriella.

UR